Pisba, 03 de octubre de 2024

Ingeniero
LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN
Municipio de Pisba (Boyacá)

REFERENCIA: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada para ejercer la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	INGENIERIA CHAND ABAUTA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.367.983-9
REPRESENTANTE LEGAL	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.629.111 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	CL 43 A 7 A 04 P 5 502 Tunja, Boyacá
TELÉFONO	3 1 5 2 4 0 6 0 5 6
CORREO	ingenieriachand.abauta@gmail.com
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE ELEMENTOS RECIBIDOS EN DONACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES AL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución será de DOS (02) DÍAS, contados a partir del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las Obligaciones se deberán desarrollar en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander y en el Municipio de Pisba de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).
CDP	2024331 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL GASTO	212020200602-124304-01 Fletes y embalajes - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor estimado del contrato en un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa suscripción de las Actas de Entrega y Recibo a satisfacción por parte del Municipio y liquidación del mismo, y paz y salvos requeridos por el Municipio. Las cuentas y actas deberán estar aprobadas previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, y suscripción del acta de liquidación del

	contrato, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio de Pisba, hará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Realizar el servicio logístico de transporte de mercancía proveniente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección. 2. Haber presentado las respectivas facturas o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos de ley. 3. Presentación de informe de ejecución del contrato. 4. Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

Lo anterior con el objetivo que proceda de conformidad con lo estipulado en el mismo y la normatividad vigente en materia de supervisiones.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FIRMADO ORIGINAL

MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leonel Aguilar		Leonel Aguilar		Manuela Pidiache	
Nombre del documento	Designación de Supervisión			**Versión**	
ependencia	Secretaría de Obras Publicas y Planeación	**TRD**		**Consecutivo**	